



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:46436/2014

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 13 por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 20 por la Dirección General de Personal, a fs. 21 y 22 por las Secretarías de Gestión Institucional y de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” al personal docente que se menciona a fs. 13, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, en el dictado de las horas cátedra, asignaturas y carreras y por los períodos que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2º.- El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

